

ACTA ORDINARIA N°5636 (04-2021)

Acta número cinco mil seiscientos treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del tres de febrero del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo).

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y Albania Céspedes Soto (conectada desde San José centro).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez (conectado desde San José centro) y Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat).

DIRECTORES/AS AUSENTES: José Ramón Quesada Acuña, Marco Durante Calvo, María Elena Rodríguez Samuels y Rodrigo Antonio Grijalba Mata.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: Señor Gerson Martínez, especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5636-2021

1. Aprobación del acta N°5635 del 25 de enero de 2021.

2. Asuntos de la Presidencia

- Audiencia al especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señor Gerson Martínez.

3. Asuntos de la Secretaría

- Nota suscrita por el señor, Alexis Casanova Moreno, Secretario General de la Unión de Empleados de la Cooperativa Dos Pinos (UDECO), sindicato de la Dos Pinos.

4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.

- No hay

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5636-2021.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5635 DEL 25 DE ENERO DE 2021.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5635 del 25 de enero de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5635 del 25 de enero de 2021.

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación.

ACUERDO 2

Se aprueba, por unanimidad, el acta N°5635 del 25 de enero de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Audiencia al especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señor Gerson Martínez.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, da la bienvenida al señor, Gerson Martínez, especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y le agradece su participación en la sesión 5636.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, reitera la bienvenida al señor Martínez, a quien le expresa la preocupación de los señores/as directores/as en relación con el estudio denominado *Análisis de la Operación y Funcionamiento de los Servicios de Estiba en los Principales Puertos de Costa Rica*, el cual es realizado por el consultor en Gestión Efectiva y Eficiente, Carlos Arturo Méndez Contreras.

Él comenta que a los señores/as directores/as les inquieta no tener un documento que les permita llegar a conclusiones sobre el mencionado estudio e, inmediatamente, cede la palabra al señor, Gerson Martínez, para que brinde sus apreciaciones.

El señor, Gerson Martínez, agradece el espacio y la paciencia con la que se retomó el proceso de realización del estudio, mismo que considera accidentado.

Según indica, la pandemia dificultó la realización del estudio debido a que obstaculizó la posibilidad de efectuar trabajos de campo.

Manifiesta que en la OIT también están preocupados por la realización de esta investigación, y que le hubiera gustado presentarle al Consejo un informe para poder entregar el estudio completo con la calidad mínima técnica necesaria para eso.

Él expresa que, desde antes de la última reunión con este Órgano, observó dificultades técnicas en el desarrollo del estudio, específicamente sobre la capacidad para concretar, aterrizar y consolidar las expectativas del Consejo Nacional de Salarios.

El señor Martínez menciona que los muy preliminares avances presentados a este Órgano generaron más inquietudes que tranquilidad, por lo que se estimó necesario darle un giro a la forma en la que se estaba presentando la información.

Asimismo, considera que hay mucha información levantada, aunque asegura que no se tiene toda la que se debía haber recogido.

Pese a eso, estima que con la información recabada es posible efectuar un análisis conciso, concreto y sustantivo que, a su parecer, es la gran deuda del trabajo desarrollado hasta el momento.

El señor Martínez dice que existe demasiada dispersión, así como conclusiones y hallazgos contundentes que se han hecho con bases técnicas demasiado débiles.

Por eso, considera, el producto no reúne los criterios técnicos básicos requeridos por la OIT, ni cumple con las expectativas del Consejo Nacional de Salarios.

De acuerdo con lo que señala, él no ha recibido un documento borrador final del estudio donde pueda observar el desarrollo de los planteamientos, el progreso del análisis y el planteamiento de las recomendaciones. Esto con la finalidad de valorar si es posible compartir esta investigación con el Consejo.

Añade que ha conversado con el señor consultor en los últimos días, y que este solicita más tiempo para finalizar el estudio. Sin embargo, comenta no estar seguro de que sea el tiempo lo que permita garantizar la obtención del trabajo esperado.

Reconoce que buena parte de la responsabilidad de la ejecución del estudio es de la OIT, pero señala que se debe tomar una decisión acerca de qué hacer de aquí en adelante con la investigación, por lo que solicita el criterio de los señores/as directores/as.

El señor Martínez manifiesta que, de acuerdo con el señor consultor, él puede entregar un documento completo el miércoles de la próxima semana, es decir, el miércoles 10 de febrero de 2021.

Al respecto comenta haberle pedido al señor consultor valorar la posibilidad de entregar el estudio lo más pronto posible, pero dentro de un plazo realista.

Además, reitera la intención de la OIT de entregar un estudio que cumpla con los requisitos de calidad y tiempo, e indica que para esta organización no es una opción facilitar un estudio que no cumpla con esos criterios.

Dice que existen varios caminos que se pueden tomar desde el punto de vista contractual y técnico, para lo cual solicita nuevamente el criterio de los señores/as directores/as.

Al respecto manifiesta que los pasos a seguir pueden ser:

1. Esperar a ver la consolidación del documento el miércoles 10 de febrero.
2. Decidir cambiar de rumbo sobre la asesoría técnica, retomar algunas de las cosas sobre las que se ha avanzado y ver nuevas opciones.
3. Que el Consejo Nacional de Salarios plantee una tercera posibilidad.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece al señor Gerson Martínez, y manifiesta que muchos de los elementos externados por él representan el sentir del Consejo Nacional de Salarios.

Según explica, el Consejo considera que el señor consultor no está preparado para llevar a cabo investigaciones en el tema solicitado, que en ningún momento transmitió confianza y seguridad en lo que estaba haciendo, que hace presentaciones ambivalentes y que causa inquietud en este Organismo.

Añade que el señor consultor sacó conclusiones y recomendaciones de elementos incompletos, y asegura que la situación no se reduce a una cuestión de tiempo ya que, le podrían dar todo el año 2021 para que termine el trabajo, pero es posible que al final no se obtenga un producto que le sirva al Consejo para la toma de decisiones fundamentadas en criterios técnicos.

Agrega que el Consejo está preocupado, y que los señores/as directores/as revisarán el documento que se presente de manera minuciosa.

Asimismo, comenta que este Órgano tiene una propuesta y que la misma será presentada por el director, Dennis Cabezas Badilla, para que esta sea analizada por parte del señor, Gerson Martínez.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, cede la palabra al resto de los señores/as directores/as, quienes emiten sus criterios en torno al tema planteado.

El director, Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que posiblemente el señor consultor hizo un buen trabajo, pero que el mismo no responde a las expectativas del Consejo ni ayuda a resolver la valoración y clasificación de puestos para los trabajadores de la estiba

Añade que, en el trabajo hecho hasta el momento, pueden existir algunos elementos que arrojen luz sobre el ambiente en que se mueven los trabajadores de la estiba y la naturaleza de ese trabajo.

No obstante, señala que esa percepción es pequeña y que emana solamente del sector administrador de la actividad de la estiba, misma que también resulta parcial porque el señor consultor no pudo trabajar con APM Terminals.

Según manifiesta, su criterio es que el trabajo se encuentra en un punto muerto y que, aunque el señor consultor haga un esfuerzo para recopilar toda la información, esta no tendrá los elementos que necesita el Consejo.

Comenta que la OIT no tiene responsabilidad en la situación que se presenta, porque esta institución hizo lo que tenía que hacer, que es haber contratado a quien hiciera el estudio.

Además, dice creer que la OIT debería valorar la posibilidad de buscar a alguien que sí pueda ayudar al Consejo en el tema solicitado, y que esa persona pueda tomar algunos elementos

del esfuerzo efectuado por el consultor Méndez Contreras, pero que realice un nuevo estudio sobre la valoración y clasificación de los puestos de la estiba en los puertos del país.

Agrega que para este Consejo y para los trabajadores, el estudio de la estiba es un tema fundamental, tal y como lo es para el Gobierno de la República y el sector patronal, ya que todos tienen interés en lograr una solución.

Al respecto, solicita al señor Martínez intermediar con la OIT para, con su apoyo, buscar a una persona con mayor experticia en el tema de valoración y clasificación de puestos, que sea capaz de llevar a cabo el estudio requerido.

Todo eso en el marco de un tiempo adecuado y con la intención de que el Consejo tenga un producto que ayude a definir el salario de los trabajadores de la estiba.

En ese sentido, señala la necesidad de que un próximo consultor tenga acceso a los lugares que requiera visitar, y recuerda que las empresas están obligadas a brindar la información que este Órgano solicite, incluyendo el facilitar los medios para entrevistar a las personas trabajadoras, cuyos criterios son importantes en un estudio como el requerido.

El director, Dennis Cabezas Badilla, reitera la solicitud de que el señor, Gerson Martínez, analice la posibilidad de que la OIT pueda brindar al Consejo Nacional de Salarios una colaboración más específica y técnica, que le permita a este Organismo la obtención de un adecuado estudio en torno a la valoración y clasificación de los puestos de la estiba en los puertos de Costa Rica.

El señor, Gerson Martínez, expresa que el compromiso de la OIT es finalizar el proceso de la mejor manera, por lo que asegura el apoyo de esta instancia para buscar un soporte

adicional con la finalidad de retomar, continuar y rescatar lo que se pueda del actual esfuerzo investigativo.

Él comenta que el compromiso de la OIT no termina con la actual consultoría y aclara que su interés es apoyar el proceso hasta que el Consejo lo requiera. Al respecto, dice que la OIT está en la mayor disposición y anuencia de reenfocar el proceso tomando en cuenta las observaciones dadas por el Consejo.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que la posición de la OIT representa un alivio para este Órgano, porque es posible que durante el proceso se presentaran errores y porque, con una nueva aproximación, se puede ser más acertado en los objetivos que se desean cumplir.

Sobre el particular, reitera el criterio de este Consejo de apoyar al nuevo consultor, cuando este requiera apoyo para acceder a información o se le niegue el acceso a la misma.

El director, Frank Cerdas Núñez, coincide en que la situación no es cuestión de tiempo y agradece la disposición de la OIT de seguir colaborando con el Consejo, pues el tema es de larga data y requiere de un estudio sólido que permita tomar decisiones adecuadas.

El director de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, considera importante que se presente los resultados del estudio, ya que eso permitiría a los señores/as directores/as tener mayores elementos de juicio para fundamentar la petitoria de contratar a otro profesional que lleve a cabo la investigación.

El señor, Gerson Martínez, manifiesta estar de acuerdo, e indica, para información del Consejo, que existe la posibilidad de dar por aceptado o no el último producto de la consultoría, decisión en la que la opinión del Consejo es fundamental.

Añade que, el producto de la actual consultoría, no servirá para cumplir el objetivo propuesto por el Consejo Nacional de Salarios en relación con la toma de decisiones sobre el tema de los estibadores.

Por eso pide puntualizar y repensar qué se estaría solicitando en la segunda parte del proceso. Es decir, si la petición es exactamente la misma que se efectuó inicialmente, o si se enfatizará en el tema de valoración y clasificación de los puestos de la estiba y no tanto la descripción de la actividad.

Adicionalmente, recuerda al Consejo la posibilidad de trasladar a la OIT el nombre de personas que consideren capacitadas para llevar a cabo el estudio, y menciona que en el pasado se trabajó con dos personas: una laboró sobre el tema de la homologación y otra sobre el de los taxistas.

Añade que esas dos personas no tienen experiencia en el tema portuario, pero reitera la petición de que el Consejo sugiera perfiles más especializados que se puedan valorar con mayor detenimiento.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, insiste en que, una vez que se reciba el estudio, sus miembros analizarán cuáles son las partes rescatables, por lo que se tendrían que redefinir los términos de referencia.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que, sobre la recomendación de algún consultor, es posible darse un tiempo para valorar alguna opción. Además, expresa que, antes de hacer la selección, es recomendable que asistan al Consejo unos tres consultores (sugeridos por la OIT o por el Consejo) para entrevistarlos. Esto para

tratar de evitar que suceda, nuevamente, la situación vivida con el señor, Carlos Arturo Méndez Contreras.

El señor Gerson Martínez, manifiesta haber tomado nota de lo conversado para proceder conforme a lo indicado, y que le pedirá al señor Méndez Contreras apresurar la entrega del documento.

Concluido este punto, se continúa con la audiencia al señor, Gerson Martínez, pero ahora con el tema de la revisión de la *Metodología para la Fijación de los Salarios Mínimos en el Sector Privado*, a cargo del consultor, Pablo Sauma Fiatt.

El señor Martínez, afirma que, a inicios del 2021, recibió el informe inicial de esta consultoría.

Asimismo, informa que actualmente el señor Sauma Fiatt, trabaja en incorporar algunos comentarios que se le hicieron en relación con los escenarios planeados en el estudio y el tema de la productividad.

Según manifiesta, es posible que el Consejo reciba un informe inicial más que preliminar y que este probablemente lo pueda compartir a inicios de la próxima semana.

En ese sentido, sugiere la posibilidad de programar una sesión para que el señor, Pablo Sauma Fiatt, realice una presentación sobre el estudio. De acuerdo con su estimación, podría compartir el documento preliminar, con el Consejo, el próximo lunes 08 de febrero de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, expresa la necesidad de contar con el documento antes de la reunión con el señor Sauma Fiatt e indica que, en el

momento en que este Órgano tenga ese documento, se le comunicará el día de la audiencia para la presentación correspondiente.

El señor, Gerson Martínez, se compromete a remitir el documento preliminar el lunes 08 de febrero de 2021.

El director, Dennis Cabezas Badilla, recomienda que el señor, Gerson Martínez, se comunique con la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, para el establecimiento del día en que se pueda efectuar dicha presentación.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece la buena disposición del señor Gerson Martínez y de la OIT para colaborar con el Consejo Nacional de Salarios y lo despide cordialmente.

Enseguida, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, sugiere fijar la audiencia con el consultor encargado del estudio de la valoración y clasificación de puestos de la estiba, Carlos Arturo Méndez Contreras, para el 15 de febrero de 2021.

Esto con la finalidad de que los señores/as directores/as revisan el documento final y puedan analizarlo previamente a la presentación de los resultados finales.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y convienen en dejar dicha audiencia para el 15 de febrero de 2021.

En relación con la presentación del consultor, Pablo Sauma Fiatt, los señores/as directores/as convienen en tomar esa decisión en la sesión del lunes 08 de febrero de 2021.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4

Punto 1. Nota suscrita por el señor, Alexis Casanova Moreno, Secretario General de la Unión de Empleados de la Cooperativa Dos Pinos (UDECO), sindicato de la Dos Pinos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que se recibió una nota suscrita por el señor, Alexis Casanova Moreno, quien es el Secretario General del sindicato denominado Unión de Empleados de la Cooperativa Dos Pinos (UDECO).

Ella procede a leer la nota que textualmente dice:

“San José 26 de Enero del 2021

Sres. (as) consejo de salarios ministerio de trabajo y seguridad social. Me dirijo a ustedes respetuosamente en mi condición de representante de la organización sindical UDECO DOS PINOS. Unión de empleados de la cooperativa dos pinos para solicitarles me externen por este medio un criterio técnico de este departamento indicando si una térmica no entra en la nominación de una caldera ya que en la cooperativa de dos pinos a un trabajador que desempeña funciones como operador de calderas agremiado nuestro le están asignando o recargando funciones que no son propias de un operador de caldera cual es, una térmica, la cual es un regenerador de aire y no debería a nuestro criterio ser función de un operador de caldera.

Atte. Alexis Casanova Moreno.

Secretario general”.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comenta y dice que analizó la nota remitida por el señor Casanova Moreno.

Sobre el particular, asegura que, tomando la clasificación más alta, lo que se le puede decir al señor Casanova Moreno es que el puesto se clasifica como trabajador en ocupación especializada.

Acerca de la consulta sobre el posible recargo laboral, indica que lo que corresponde es trasladarla a la Inspección de Trabajo de Alajuela, que es la oficina a la que le compete la Cooperativa Dos Pinos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que la temática planteada por el señor Casanova Moreno no es materia de conocimiento del Consejo Nacional de Salarios. Esto debido a que es un conflicto laboral que no tiene que ver con salarios mínimos.

El director, Frank Cerdas Núñez, considera que la consulta no es un tema de salarios o de interpretación de salarios.

Añade que la pregunta básica es si la función de operar la máquina térmica corresponde al operador de caldera, por lo que esa temática no corresponde al Consejo y debe ser conocida en otra instancia.

De acuerdo a lo que indica, el Consejo podría responder que la consulta se traslada a la Inspección de Trabajo, porque se relaciona con un recargo de funciones. Asimismo, piensa que se debe indicar la categoría en la que se clasifica a un trabajador en esa ocupación.

El director, Dennis Cabezas Badilla dice que, por medio de los perfiles ocupacionales, es posible establecer la clasificación de un operador de caldera, que ignora la clasificación del

operador de una térmica y que desconoce lo que dice el contrato de trabajo de quien labora operando la caldera.

Según expresa, ese contrato debió aportarse como insumo porque, si al trabajador lo contrataron para manejar exclusivamente la caldera y luego lo ponen a manejar la otra máquina, el tema debe trasladarse a otra instancia y se escapa del área de conocimiento del Consejo Nacional de Salarios.

Añade que el tema de la clasificación y la valoración de los puestos de trabajo sí corresponde al Consejo, por lo que considera que se debe responder que cualquiera de los dos puestos (operador de caldera y operador de térmica) se clasifican como trabajadores en ocupación especializada.

El director, Martín Calderón Chaves, manifiesta que él se limitaría a contestar lo que el señor Casanova Moreno pregunta, es decir, que si una térmica entra dentro de la definición de caldera.

Sobre el particular, indica que los señores/as directores/as no son competentes para establecer eso, y que él respondería conforme a lo indicado por los directores Fernández Valverde y Cerdas Núñez.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, instruye a la señora secretaria, Isela Hernández Rodríguez, para que responda que el tema planteado no es competencia de este órgano, y le deja a su criterio indicar el salario que corresponde al operador de calderas y de térmicas.

Seguidamente, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que recibió la consulta de una servidora doméstica interesa en conocer si, encender y apagar la

computadora para que el hijo de sus empleadores pueda acceder a la plataforma virtual mediante la cual recibe clases, es función de ella.

La señora Hernández Rodríguez dice dudar si, por esa sola función, se debería considerar que esta servidora doméstica es una trabajadora en ocupación semicalificada. Por eso, pide el criterio de los señores/as directores/as.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que a la servidora doméstica no solo le corresponde lavar, planchar, etc., sino que ella es una niñera porque cuida al niño todo el día y debe asistirlo técnicamente.

Según dice, la valoración de esta situación debe resolverse en los juzgados de trabajo, debido a que en torno a esta temática hay muchas interpretaciones, es un tema muy delicado y no compete al Consejo Nacional de Salarios.

El director, Edgar Morales Quesada, considera que para analizar el tema hay que ver si la función de encender la computadora es manual, pues esto es diferente a que a la servidora doméstica le pidan ponerle o bajarle programas al niño, lo cual requiere conocimientos técnicos.

El director, Frank Cerdas Núñez, coincide con lo expresado por el director Morales Quesada, y estima que, a un trabajador, por solo encender o apagar una computadora, no se le puede clasificar como trabajador semicalificado.

Por eso y con base en la información suministrada por la interesada, considera que la misma sigue siendo una servidora doméstica que apaga y enciende algo y que cuida a un niño, pero que no manipula la computadora ni usa paquetes informáticos.

El director, Dennis Cabezas Badilla, estima que a la servidora doméstica que hizo la consulta hay que darle una respuesta. Sin embargo, dice que su clasificación no varía por el simple hecho de encender o apagar una computadora.

Asimismo, asegura tener claro que, si el apoyo al niño va más allá de encender y apagar la computadora, la clasificación podría variar. En ese caso, detalla, la respuesta podría ser solicitarle a la señora ampliar la información para mejor resolver.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que se carece de información para valorar todo el trabajo que lleva a cabo la servidora doméstica. Por eso, considera que, con base en la información suministrada, la ocupación de la interesada se clasifica como servidora doméstica.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda el perfil establecido para el servicio doméstico y dice que trajo el tema al Consejo porque, en ocasiones, parece muy fácil decir que se atienden miles de consultas al año, y se puede pensar que los funcionarios del Departamento de Salarios solo tienen que revisar la lista de ocupaciones para definir un salario.

No obstante, recalca que esa labor no es tan fácil, que se necesita efectuar análisis, mejorar los perfiles ocupacionales y tomar en consideración la función que más prevalece.

En otras palabras, la señora Hernández Rodríguez, considera importante que el Consejo Nacional de Salarios conozca el diario vivir en el Departamento de Salarios Mínimos, y las complejidades que se enfrentan para dar respuesta a de personas usuarias.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que los señores/as directores/as están conscientes de la cantidad de trabajo que se tiene en el Departamento de Salarios Mínimos, y que podría hacer falta personal para hacer una mejor labor.

Añade que le parece sano que este tipo de consultas se conozcan en el Consejo, porque de esa manera se aprende más y se siente una mayor cercanía con el Departamento de Salarios Mínimos.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 5

No hay.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Luis Guillermo Fernández Valverde
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva